



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 5/2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2009

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 21 de abril de 2009, siendo las 12:00 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D José Valero Mas, D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, Dª Mª José Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such y D. Gabriel Fernández Fernández. No asiste, previa justificación, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler y Dª Mª France Berenguer Berenguer

1º.-APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 26 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DE 2009.

No presentándose sugerencia alguna fueron aprobadas por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la moción presentada que, en síntesis, viene a proponer la solicitud de una moratoria en la aplicación de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo; así como se contemple el carácter singular de los elementos festivos de la cultura popular y tradicional con el fuego.

Por el Sr. Fernández expone su opinión favorable a que dichos actos sean objeto de



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009

regulación, dado el peligro inherente, y en consecuencia se cumpla las normas de la UE.

Sometida a votación la presente moción es aprobada por 5 votos a favor (PP), 2 abstenciones (GdP) y 1 voto en contra (PSOE).

3º.-MODIFICACION PUNTUAL N ° 16 DEL PGOU DE POLOP DE LA MARINA.-

El presente punto quedó sobre la mesa al objeto de ser tratado en próxima sesión a celebrar.

4º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL N ° 17 DEL PGOU DE POLOP DE LA MARINA.-

El presente punto quedó sobre la mesa al objeto de ser tratado en próxima sesión a celebrar.

5º.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N ° 3 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del expediente instruido para la tramitación de la modificación presupuestaria n ° 03/2009, del vigente presupuesto de esta entidad para 2009. Se incluye en dicho expediente la modificación de la plantilla de personal, al objeto de crear 2 plazas de personal de confianza o eventual, uno a tiempo parcial y otro a jornada completa.

Abierto el debate, por la Sra. Mª José Fuster Tormo, se pregunta dónde van destinadas las plazas de confianza. A lo que el Sr. Alcalde responde que al área de servicios de comunicación e imagen, así como apoyo a los servicios técnicos.

Igualmente, y frente a la pregunta de si las reparaciones de caminos son nuevas, se responde que sí.

Y en cuanto a la pregunta de qué terrenos son los que se iban a comprar; el Sr. Alcalde responde que a fin de evitar especulaciones prefiere guardar silencio, de momento.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009

Por el Sr. Fernández Fernández, se pregunta sobre el Plan de Estabilidad que recoge el informe del Secretario. A lo que el Sr. Alcalde responde que, en el mismo informe, se recoge la suspensión de dicho plan por acuerdo del Consejo de Ministros.

Igualmente, el Sr. Fernández, critica la creación de 2 plazas de personal de confianza ante la actual crisis que aconseja un ahorro en el gasto. También critica que se compre un camión grúa de 2ª mano, a lo que se responde que el coste de una de primera mano es muy elevado. Se pregunta por la ubicación exacta de los caminos a arreglar, y el Sr. Alcalde se remite a lo reseñado en el expediente.

Continúa exponiendo el Sr. Fernández que la obra del fondo de la Generalitat Valenciana se debería haber consensuado con todos los grupos municipales. A lo que el Sr. Alcalde responde que hace ya varios meses que les pasó a los portavoces una copia del proyecto sin que, hasta la fecha, se haya recibido sugerencia o cambio alguno. A lo que el Sr. Fernández replica que el proyecto que les pasó les pareció desmesurado, valorando la posibilidad de acometer solo el muro de la Plaza de La Ermita.

Por la sra. Mª José Fuster se expone que se debería haber ajustado al importe de la subvención. Por el Sr. Ripoll Such, se manifiesta que el proyecto que les pasaron les parecía una locura; que están de acuerdo con la reparación de la Plaza de La Ermita, pero no con su transformación. El Sr. Alcalde insiste en que no ha recibido sugerencia alguna y que, en cualquier caso, el proyecto definitivo no acomete la transformación de la Plaza de la Ermita.

Por el Sr. Fernández Fernández se critica la suscripción de un nuevo préstamo, ya que es hipotecar aún más de lo que ya lo está al Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, por 5 votos a favor (PP) y 3 en contra (2 GdP y 1 el PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación n ° 03/2009, con el detalle con que consta en el expediente de razón, del vigente presupuesto de esta entidad para 2009.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal con la creación de 2 plazas de personal eventual o de confianza.

3º.- Exponer al público las modificaciones propuestas, por plazo de 15 días hábiles, en el tablón de anuncios (incluida página Web del Ayuntamiento) y BOP.

4º.- Acordar expresamente que, de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, se entenderá elevado a definitivo, de forma automática, el presente acuerdo.

6º.-PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSION PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la memoria redacta por la Arquitecta Municipal, D^a Natalia Lillo Vegas, para la “Adecuación y Ampliación de la Plaza de la Pista y solares adyacentes”, y cuya finalidad es la de presentarse para su autorización en el Plan Especial referenciado en el encabezamiento del presente punto.

Previamente, el Sr. Alcalde, entrega un modificado de dicha memoria, con respecto a la que ha obrado en el expediente y de la que se han entregado copias. Justificando dicha modificación a ajustes de última hora pero sin desvirtuar el contenido de la memoria entregada.

Por D^a M^a José Fuster se expone que le gusta el proyecto de remodelar la trasera del Ayuntamiento aunque, en cuanto a los cálculos hechos por el Sr. Alcalde, no es tan optimista, ya que el endeudamiento actual es excesivo, por lo que su grupo se abstendrá.

Visto el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de Febrero, del Consell, así como la Orden de 26 de Febrero de 2009, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Vista la propuesta formulada, por 5 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (2 GdP y 1 PSOE), se acuerda:

1º.- Solicitar a la Generalitat Valenciana la autorización para la inclusión de la obra recogida en la memoria, en el Plan Especial de Apoyo destinado a la inversión productiva en



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009

Municipios.

2º.- Comprometerse a sufragar la parte que no sea objeto de subvención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, cuanto en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo.

7º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta de la propuesta de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos, al objeto de adaptarla a la vigente legislación en materia de Haciendas Locales (R. D-Legislativo 2/2004, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales); en particular, en cuanto a la aplicación de la bonificación del 95% en las transmisiones lucrativas por causa de muerte, de padres a hijos o viceversa y entre cónyuges.

Visto lo propuesto, por 5 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (2 GdP y 1 PSOE), se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, con el alcance con que consta en el expediente de razón.

2º.- Exponer al público por plazo de treinta días (30), en el tablón de anuncios, Web y BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 13: 30 hrs; de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2009.

Minuta N° 5/2009